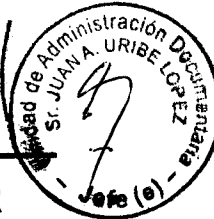




Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0274 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 18 AGO. 2014

VISTO; el Memorando N° 264-2014-GORE-ICA/PR; que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional, aprobando suscripción de convenio, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente N° 3843-2014, que integra el Oficio N°2484-2014-GORE-ICA-DRE/DIGEP e Informe Legal N° 565-2014-ORAJ, en los cuales se solicita analizar y aprobar la suscripción de convenio de **cesión de licencias de uso** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA y EDUCALINE S.A.S.**, siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Que, siendo la presente resolución sobre **Convenio de Cesión de licencias de uso** del producto **Educaline**, entre el **Gobierno Regional de Ica y Educaline S.A.S.**, que tiene como objeto, articular la colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de actuaciones orientadas a la innovación educativa, mediante la integración de las TIC en los centros docentes, en las asignaturas de Matemática y Ciencias.

Que, siendo a través del Convenio en referencia, que EDUCALINE pondrá a disposición del Gobierno Regional la cifra de 30,000 licencias, la misma que correrá con todos los gastos derivados de la implementación de las mismas, capacitación docente, soporte técnico, no generándose ningún tipo de costo al Gobierno Regional, siendo el beneficio integral, para los educandos en toda la Región Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **Convenio de Cesión de licencias de uso del producto Educaline**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA y EDUCALINE S.A.S.**, siendo su objeto el que se señala en los considerandos de la presente acto resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reitera en el presente artículo, que la implementación del convenio de cesión de licencias de uso, no genera ningún costo o contraprestación por parte del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutive a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL